



LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 08/2023 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

VALPARAÍSO, 11-10-2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72

VISTOS:

Estos antecedentes; Acta de Sesión Ordinaria N°08-2023 celebrada con fecha 28 de septiembre de 2023 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y sus Anexos números 1, 2, 3, 4 y 5.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por el artículo 2° de la Ley N°21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante denominado también indistintamente "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°18.985, sobre Donaciones con Fines Culturales, los proyectos beneficiados por dicho cuerpo legal, para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a la franquicia tributaria establecida en dicha normativa, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20° del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N°08-2023 de Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 28 de septiembre de 2023, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar, los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar y resolver las solicitudes de modificaciones a proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3°, numeral 14 de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es función de esta entidad promover la inversión y donación privada en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de tal, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución, y

Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Ministra Presidenta de este delegó, en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.



Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en especial su artículo 4º numeral 1; Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaria General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Donaciones Culturales (el "**Reglamento**"); Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: Llévense a efecto los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria N°08-2023 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 28 de septiembre de 2023 y, en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

- 1. PROYECTOS APROBADOS:** Declárense admisibles como Beneficiarios, en los términos del artículo 1º de la Ley de Donaciones Culturales, aquellos cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Nº Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
10629	IMPULSANDO UNA EDUCACIÓN CREATIVA A TRAVÉS DE EXPOSICIONES QUE FOMENTEN EL ARTE, EL DEPORTE Y LA CULTURA COMO COMPLEMENTO AL SISTEMA EDUCATIVO.	FUNDACIÓN CULTURAL LEYENDAS	65209774-K	38.313.895 (TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS)	8 (OCHO MESES)
11293	BEETHOVEN VA AL COLEGIO	FUNDACION BEETHOVEN	71568100-5	38.770.028 (TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL VEINTIOCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11332	EXPO LONCOCHE 2024	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE LONCOCHE	65217222-9	250.000.001 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES UN PESOS)	9 (NUEVE MESES)
11333	9ª VERSIÓN DEL FESTIVAL CHILE JAZZ	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN	73213000-4	159.251.397 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
11345	COCINA CON TU COMUNIDAD	FUNDACIÓN REVITAL	65122621-K	40.941.215 (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS)	12 (DOCE MESES)
11371	ACTIVIDADES PUESTA EN VALOR DE LA BIODIVERSIDAD DEL DESIERTO DE ATACAMA	MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y CULTURAL DEL DESIERTO DE ATACAMA	65667480-6	53.999.996 (CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
11427	FORJANDO EL FUTURO CULTURAL: POTENCIANDO LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN DE MÚSICA DE CÁMARA DE CHILE	FUNDACIÓN DE MÚSICA DE CÁMARA DE CHILE	65209719-7	67.441.605 (SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11531	FUNCIONAMIENTO DE FUNDACIÓN ARTÍSTICA NUBELAB	FUNDACION NUBE	65099014-5	194.668.652 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
11564	BVA MINGA POR MAR Y TIERRA COCHAMÓ 2024	AGRUPACIÓN CULTURAL MINGA COSTUMBRISTA COCHAMÓ	65185937-9	35.788.430 (TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS)	6 (SEIS MESES)
11583	RUMBO AL EUROSÓN LATINO: UN SUEÑO DE BAILE Y PASIÓN	FUNDACIÓN DE APOYO AL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA (FUNDACION ADAC)	65212245-0	44.276.724 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS)	4 (CUATRO MESES)
11592	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN COMUNITARIA SITIO PATRIMONIO MUNDIAL IGLESIAS DE CHILOÉ	FUNDACIÓN DE LAS IGLESIAS PATRIMONIALES DE CHILOÉ	65032667-9	124.372.621 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS)	12 (DOCE MESES)
11605	GIRA DE DELEGACIÓN MUSICAL CHILENA AL MJAZZ ESPAÑA (MERCADO IBERO AMERICANO DE JAZZ ESPAÑA/BARCELONA)	FUNDACIÓN ANGEL PIANA	53333919-0	21.957.931 (VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS)	3 (TRES MESES)
11606	EDUFEST 2023: TERCER FESTIVAL DE TEATRO EDUCATIVO EN ATACAMA	CORPORACIÓN CULTURAL LONGITUD 70	65119203-K	50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS)	5 (CINCO MESES)
11625	TALLER DE ARTES VISUALES "DEL DIBUJO AL ÓLEO"	FUNDACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL TRIGAL	65221241-7	18.963.264 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11636	CARROS ALEGÓRICOS Y CONCIERTOS MUSICALES AL AIRE LIBRE CON ENTRADA LIBERADA EN LA COMUNA DE CATEMU, STA REGIÓN	CORPORACIÓN CULTURAL NACIONAL DE LAS ARTES	65080962-9	164.322.373 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS)	6 (SEIS MESES)
11645	FUNCIONAMIENTO DE NAVE, PROYECTO DE FUNDACIÓN PATRIMONIO ARTÍSTICO CREATIVO	FUNDACION PATRIMONIO ARTÍSTICO CREATIVO	65085776-3	422.476.130 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
11653	HIJOS DE LA TIERRA	CULTURAL LOS PALOS	65056357-3	58.238.179 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS)	4 (CUATRO MESES)
11654	FUNCIONAMIENTO: PLAN DE GESTIÓN FUNDACIÓN CULTURAL FLORA INOSTROZA 2024-2025	FUNDACIÓN CULTURAL FLORA INOSTROZA	65217567-8	15.836.522 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS)	10 (DIEZ MESES)



N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
11655	PROGRAMA EDUCATIVO Y DE VINCULACIÓN FUNDACIÓN CULTURAL FLORA INOSTROZA	FUNDACIÓN CULTURAL FLORA INOSTROZA	65217567-8	11.586.356 (ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
11658	DOTACIÓN DE ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL NOCEDAL	FUNDACION DE CULTURA NOCEDAL	65079414-1	19.542.222 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS)	12 (DOCE MESES)
11661	ORQUESTA SINFÓNICA MUNICIPAL DE COPIAPO: CONCIERTO DE EXTENSIÓN EN TIERRA AMARILLA	FUNDACIÓN CULTURAL CHILE VIOLINES	65191884-7	3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS)	3 (TRES MESES)
11667	CONCIERTOS PARTICIPATIVOS	ASOCIACIÓN CULTURAL DOREMI PAÍS	65197909-9	92.995.432 (NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS)	3 (TRES MESES)
11686	ESCUELA ARTÍSTICA DE MOSTAZAL - CURSO DE ORQUESTA	CORPORACIÓN CULTURAL DE MOSTAZAL	65057349-8	71.845.863 (SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS)	11 (ONCE MESES)
11687	ESCUELA ARTÍSTICA DE MOSTAZAL - CURSO DE BALLET	CORPORACIÓN CULTURAL DE MOSTAZAL	65057349-8	10.385.402 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS)	10 (DIEZ MESES)
11694	ORGANIZACIÓN DEL SEGUNDO CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA HUASA DE RANCAGUA Y MUESTRA DE FOLCLORE Y OFICIOS TRADICIONALES RURALES	CORPORACIÓN VIVE CHILE RURAL	65177762-3	38.286.150 (TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS)	5 (CINCO MESES)
11700	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN +1000	FUNDACIÓN PARA EL PATRIMONIO +1000	65002096-0	93.531.017 (NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DIECISIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
11707	FUNCIONAMIENTO TEATRO REGIONAL DEL MAULE	CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL TEATRO REGIONAL DEL MAULE	65560740-4	589.849.469 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
11711	CASA DE LA CULTURA DE LA ESCUELA DE TALENTOS PARA ANDACOLLO	AGRUPACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL EL MARAY	65100968-5	299.999.364 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS)	8 (OCHO MESES)
28	PROYECTOS				

2. PROYECTOS CONDICIONADOS: Condiciónense los siguientes proyectos a la presentación de los antecedentes, información y documentos solicitados por la Secretaría, y ténganse por **condicionados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
11539	DOCUMENTAL COCO LEGRANDO	CORPORACIÓN PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	77.091.563 (SETENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
11549	INSTALACIÓN SENTIDO DE COMUNIDAD	CORPORACIÓN PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	106.639.063 (CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
11588	OBRA EL ABRAZO, EXPERIENCIA MÁGICA VÍA WHATSAPP EN TIEMPO REAL	FUNDACION ATACAMAGICA	65124867-1	162.607.621 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS)	12 (DOCE MESES)
11599	OBRA UN MAGO EN EL DESIERTO. FUNCIONES DE TEATRO E ILUSIONISMO	FUNDACION ATACAMAGICA	65124867-1	173.716.414 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS)	12 (DOCE MESES)
4	PROYECTOS				

Condiciones:

- 1) Proyecto folio N° 11539: Condiciónese** el proyecto porque el Beneficiario se encuentra subsanando las siguientes observaciones de contenidos formuladas por la Secretaría a través del Portal Electrónico, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 2) Proyecto folio N° 11549: Condiciónese** el proyecto porque el Beneficiario se encuentra subsanando las siguientes observaciones de contenidos formuladas por la Secretaría a través del Portal Electrónico, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 3) Proyecto folio N° 11588: Condiciónese** el proyecto a que el beneficiario realice lo siguiente: (i) aclarar y entregar mayores antecedentes respecto al monto y la correlación de las cotizaciones por \$43.000.000 y por \$28.000.000 (producción técnica general y asesoría de diseño y producción) para el desarrollo de ambos proyectos; (ii) aclarar y entregar mayores antecedentes respecto al monto y la correlación del sueldo asignado por \$6.000.000 para el desarrollo de ambos proyectos; (iii) señale cuáles son las funciones de administración de esta persona en su cargo de director ejecutivo de la entidad, y (iv) cuáles serían sus funciones como empleado de la fundación. Asimismo, el Comité instruye a la Secretaría Ejecutiva para que dé cuenta del



comportamiento en el proceso de rendición, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas

- 4) **Proyecto folio N° 11599: Condiciónese** el proyecto a que el beneficiario realice lo siguiente: (i) aclarar y entregar mayores antecedentes respecto al monto y la correlación de las cotizaciones por \$43.000.000 y por \$28.000.000 (producción técnica general y asesoría de diseño y producción) para el desarrollo de ambos proyectos; (ii) aclarar y entregar mayores antecedentes respecto al monto y la correlación del sueldo asignado por \$6.000.000 para el desarrollo de ambos proyectos; (iii) señale cuáles son las funciones de administración de esta persona en su cargo de director ejecutivo de la entidad, y (iv) cuáles serían sus funciones como empleado de la fundación. Asimismo, el Comité instruye a la Secretaría Ejecutiva para que dé cuenta del comportamiento en el proceso de rendición, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

3. **PROYECTOS RECHAZADOS: Rechácense** los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
11161	PLAN DE GESTIÓN 4ELEMENTOS	AGRUPACIÓN CULTURAL 4ELEMENTOS	65775440-4	585.448.312 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
11252	EXPOSICIÓN RAPA NUI "PLANETA VIVO"	ONG CUDESA	65177362-8	883.573.974 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS)	1 (UN MES)
11278	GIRA NACIONAL DE CONCIERTOS GUITARRA CLÁSICA	CORPORACIÓN CULTURAL DE LA QUINTA REGIÓN	72549200-6	220.689.655 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
11319	TALLERES Y ENCUENTRO DE CIRCO SOCIAL DE EL CIRCO DEL MUNDO-CHILE	ONG EL CIRCO DEL MUNDO-CHILE	75962660-5	26.509.284 (VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
11440	FILSA, FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTIAGO 2023	CÁMARA CHILENA DEL LIBRO	70019900-2	53.125.242 (CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS)	5 (CINCO MESES)
11576	FESTIVAL ANIVERSARIO 180 DE LA COMUNA DE TOCOPILLA	FUNDACIÓN CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA	65120363-5	197.405.394 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS)	3 (TRES MESES)
11673	MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DESARROLLO INTEGRAL ONG TOKI RAPA NUI 2023	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL CENTRO DE DESARROLLO RAPA NUI - TOKI	65075191-4	31.275.263 (TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS)	4 (CUATRO MESES)
11699	ITINERANDO SUEÑOS: LUDOTECA MÓVIL PARA CERRO NAVIA	CORPORACIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL DE CERRO NAVIA	65473570-0	10.460.100 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
8	PROYECTOS				

Rechazos:

- 1) **Proyecto folio N° 11161: Rechácense** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 2) **Proyecto folio N° 11252: Rechácense** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 3) **Proyecto folio N° 11278: Rechácense** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 4) **Proyecto folio N° 11319: Rechácense** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.



- 5) **Proyecto folio N° 11440: Recházese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 6) **Proyecto folio N° 11576: Recházese** el proyecto debido a que el beneficiario no subsanó las observaciones de contenidos formuladas por la Secretaría Ejecutiva dentro del plazo fijado por esta última. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes de contenido que le fueran solicitados.
- 7) **Proyecto folio N° 11673: Recházese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 8) **Proyecto folio N° 11699: Recházese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que, en los estatutos presentados por el Beneficiario, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario en caso de ser posible, modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.

4. **PROYECTOS PENDIENTES:** quedan pendientes los siguientes proyectos presentado en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
2884	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN PROCULTURA 2023	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	1.463.507.732 (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
3698	MUSEO CERÁMICA DE LOTA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	284.002.933 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
10895	MAIPÚ, PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	132.974.090 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
11141	MOSTAZAL, PUESTA EN VALOR DE LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	135.109.852 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
11360	LIBRO CERÁMICA DE LOS ANDES. CALA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	83.970.321 (OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS)	12 (DOCE MESES)
11384	ESTACIÓN MEMORIA, CANTO A SU AMOR DESAPARECIDO, TALLERES Y CREACIÓN CIUDADANA EN RENCA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	66.691.550 (SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
11385	TALLERES IDENTITARIOS PARA EL BIENESTAR TIL TIL, ETAPA 2	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	127.854.134 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11419	LIBRO ÁRBOLES CHILENOS EN EL MUNDO	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	104.784.914 (CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS)	12 (DOCE MESES)
11609	XXIII FIESTA DEL FOLCLORE Y LA CHILENIDAD GUATÓN LOYOLA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	250.770.085 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11610	FESTIVAL LATINOAMERICANO RENCA JAZZ 2023	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	44.738.572 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
11611	COSTANERA GRAFF 2023	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	13.763.375 (TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
11627	MUROS VIVOS RENCA	FUNDACIÓN PROCULTURA	65026216-6	43.691.773 (CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
12	PROYECTOS				

Pendiente:

- 1) **Proyectos presentados en la sesión N°6 folios N°2884, N°3698, N°10895, N°11141, N°11360, N°11384, N°11385, N°11419, N°11609, N°11610, N°11611 y N°11627.** El Comité acuerda, por unanimidad, dejar pendientes los presentes proyectos a la espera de que: (i) la Secretaría Ejecutiva concluya la revisión de los informes de rendiciones finales que ha presentado la Fundación Procultura y, luego de ello, complemente el informe ya elaborado y dé cuenta al Comité en una próxima sesión ordinaria; (ii) La Secretaría Ejecutiva prepare, en base



a los documentos presentados por la Fundación: a) un informe que contenga la opinión jurídica respecto de la minuta legal; b) un resumen respecto del documento emitido por la Contraloría General de la República y c) realice las consultas pertinentes a las diferentes entidades públicas de manera que complemente el documento presentado por la Fundación para la región de Antofagasta.

5. SOLICITUDES DE MODIFICACIONES APROBADAS: Apruébense las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	10338	MUJERES EN LA HISTORIA DE CHILE Y AMÉRICA	FUNDACION CARDOEN	72.386.700-2	126.322.023 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL VEINTITRÉS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-07-25	34
B.Debe decir:	10338	MUJERES EN LA HISTORIA DE CHILE Y AMÉRICA	FUNDACION CARDOEN	72.386.700-2	106.546.833 (CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-07-25	34
A.Donde dice:	11071	LIBRO FAUNA	MUSEO CHILENO DE ARTE PRECOLOMBINO-FUNDACION LARRAIN ECHENIQUE	70.612.800-K	186.149.715 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-07-25	34
B.Debe decir:	11071	LIBRO FAUNA	MUSEO CHILENO DE ARTE PRECOLOMBINO-FUNDACION LARRAIN ECHENIQUE	70.612.800-K	195.666.715 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-07-25	34
A.Donde dice:	9582	HISTORIA DE LA RESTAURACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL DE IQUIQUE, CORAZÓN DE MADERA DE LA CIUDAD	CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE	65.147.508-2	15.899.197 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-10-24	49
B.Debe decir:	9582	HISTORIA DE LA RESTAURACIÓN DEL TEATRO MUNICIPAL DE IQUIQUE, CORAZÓN DE MADERA DE LA CIUDAD	CORPORACIÓN CULTURAL DE IQUIQUE	65.147.508-2	15.899.197 (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)	2022-10-24	49
A.Donde dice:	10580	TEMUCO CREATIVA: ARTE Y PERSONAS	CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TEMUCO Y/O CORPORACIÓN CULTURAL DE TEMUCO	65.836.190-2	141.535.500 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-10-24	49
B.Debe decir:	10580	TEMUCO CREATIVA: ARTE Y PERSONAS	CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TEMUCO Y/O CORPORACIÓN CULTURAL DE TEMUCO	65.836.190-2	141.535.500 (CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-10-24	49
A.Donde dice:	10671	TEMUCO CREATIVA: ARTE Y PERSONAS (EQUIPAMIENTO)	CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TEMUCO Y/O CORPORACIÓN CULTURAL DE TEMUCO	65.836.190-2	118.464.500 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-10-24	49
B.Debe decir:	10671	TEMUCO CREATIVA: ARTE Y PERSONAS (EQUIPAMIENTO)	CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TEMUCO Y/O CORPORACIÓN CULTURAL DE TEMUCO	65.836.190-2	118.464.500 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-10-24	49
A.Donde dice:	10716	VIVA LEER 3. EQUIPAMIENTO 1 BIBLIOTECAS Y ESPACIOS LECTORES COMUNITARIOS	FUNDACION EDUCACIONAL Y CULTURAL LA FUENTE	65.005.530-6	563.859.793 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-12-02	55
B.Debe decir:	10716	VIVA LEER 3. EQUIPAMIENTO 1 BIBLIOTECAS Y	FUNDACION EDUCACIONAL Y CULTURAL LA	65.005.530-6	564.811.793 (QUINIENTOS SESENTA Y	15 (QUINCE MESES)	2022-12-02	55



Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
		ESPACIOS LECTORES COMUNITARIOS	FUENTE		CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS)			
A.Donde dice:	10739	NMWA-CHILE FUNCIONAMIENTO	CAPITULO CHILENO, MUSEO NACIONAL DE LA MUJER EN LAS ARTES, WASHINGTON DC	65.072.191-8	83.360.534 (OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-12-23	80
B.Debe decir:	10739	NMWA-CHILE FUNCIONAMIENTO	CAPITULO CHILENO, MUSEO NACIONAL DE LA MUJER EN LAS ARTES, WASHINGTON DC	65.072.191-8	98.420.681 (NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)	2022-12-23	80
A.Donde dice:	8670	ACTIVIDADES DE LA ORQUESTA DE CÁMARA DE VALDIVIA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	81.380.500-6	549.301.974 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2023-01-30	9
B.Debe decir:	8670	ACTIVIDADES DE LA ORQUESTA DE CÁMARA DE VALDIVIA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	81.380.500-6	549.301.974 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS)	16 (DIECISEIS MESES)	2023-01-30	9
A.Donde dice:	10855	TERRITORIOS EN CLETA	ONG TERRITORIO A ESCALA HUMANA	65.177.948-0	8.482.097 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2023-01-30	9
B.Debe decir:	10855	TERRITORIOS EN CLETA	ONG TERRITORIO A ESCALA HUMANA	65.177.948-0	10.022.327 (DIEZ MILLONES VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2023-01-30	9
A.Donde dice:	11192	MARCELA PAZ; TIEMPO, PAPEL Y LÁPIZ.	CORPORACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS: ATAS	65.167.929-K	115.534.375 (CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS)	6 (SEIS MESES)	2023-08-08	57
B.Debe decir:	11192	MARCELA PAZ; TIEMPO, PAPEL Y LÁPIZ.	CORPORACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS: ATAS	65.167.929-K	125.879.202 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS)	6 (SEIS MESES)	2023-08-08	57
MODIFICACIONES								10

Para las siguientes solicitudes de modificación, de manera particular, se aprueba lo siguiente:

- 1) **Proyecto folio N° 10716: Apruébese** la solicitud permitiendo aumentar duración y monto del proyecto. En este último se aumenta y disminuye dentro de los ítems previamente aprobados.
- 2) **Proyecto folio N° 10739: Apruébese** la solicitud permitiendo aumentar monto del proyecto, en el que se aumenta en ítems previamente probados y se incorporan dos nuevos.
- 3) **Proyecto folio N° 11192: Apruébese** la solicitud permitiendo aumentar monto del proyecto, en el que se aumenta en ítems previamente.
- 4) **Proyecto folio N° 10855: Apruébese** la solicitud permitiendo aumentar monto del proyecto, en el que se eliminar un ítem e incorporar dos nuevos.
- 5) **Proyecto folio N° 10580: Apruébese** la solicitud permitiendo modificar ítems del proyecto, en donde se elimina, disminuye y aumenta ítems previamente aprobados, así como, agregar nuevos ítems, sin alterar el monto previamente aprobado.
- 6) **Proyecto folio N° 10671: Apruébese** la solicitud permitiendo modificar ítems del proyecto, en donde se elimina, disminuye y aumenta ítems previamente aprobados.



- 7) **Proyecto folio N° 11071: Apruébese** la solicitud permitiendo aumentar monto del proyecto en ítem previamente aprobado.
- 8) **Proyecto folio N° 10338: Apruébese** la solicitud permitiendo disminuir el monto general del proyecto, en el que disminuye y aumenta dentro de ítems previamente aprobados e incorpora tres nuevos ítems.

6. PROYECTOS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

a) **Condicionados en la Sesión del Comité N° 07-2023, celebrada con fecha 24 de agosto de 2023.**

- i. **Apruébese** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 07 del periodo 2023, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 058 de fecha 1 de septiembre de 2023.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
11219	ALLANADOS	AGRUPACIÓN CENTRO DE LA CULTURA Y LAS ARTES MUÑECA DE TRAPO	65090332-3	409.084.897 (CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
11511	CASAS DE CAMPO TOMO IV	CORPORACIÓN PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE	72701000-9	248.934.970 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
11575	FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SAN ANTONIO	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SAN ANTONIO	65065493-5	173.368.144 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
3	PROYECTOS				

7. **RECONSIDERACIÓN: Rechácese** la siguiente reconsideración, sometida a calificación en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
11465	ELABORACIÓN PLAN DE MANEJO SANTUARIO DE LA NATURALEZA LAGOS HUILLINCO Y CUCAO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI	69230500-0	39.600.000 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)
1	PROYECTOS				

Rechazo:

- 1) **Proyecto folio N° 11465: Rechácese** la reconsideración del proyecto debido a que la entidad que presenta el proyecto no revise la calidad jurídica de beneficiario en los términos del artículo 1 de la Ley de Donaciones Culturales.

ARTÍCULO 2º: Por este acto, el Comité declara y acuerda analizar la pertinencia de aplicar la sanción establecida en la Ley de Donaciones Culturales a los 26 informes de rendición final notificados mediante resolución N°58 del 1º de septiembre del presente año, en la próxima sesión del Comité, en la que se adicionarán todos los informes de rendición final pendientes de calificación y que fueran presentados previos al proceso de rendición por medio del Portal Electrónico de la Ley de Donaciones Culturales.

ARTÍCULO 3º: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º numeral 2 de la Ley de Donaciones Culturales y el artículo 28º del Reglamento, el Beneficiario cuyo proyecto haya sido aprobado por el Comité, ante cada donación recibida deberá emitir el respectivo Certificado de Donación, indicando en éste la fecha exacta en la cual se recibió la donación. Lo anterior, de acuerdo a la Ley de Donaciones Culturales y la normativa del Servicio de Impuestos Internos.

ARTÍCULO 4º: Los Beneficiarios de proyectos aprobados a que se refiere la presente resolución deberán informar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales, lo siguiente;

1. Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del periodo de doce meses indicado.
2. Los certificados de donación (Certificado N°40) por medio del sistema Web de Donaciones Culturales, el cual ha sido habilitado para estos efectos.
3. El Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá evacuar, una vez al año, en el plazo y formato que la Secretaria Ejecutiva le indique, un estado de avance o cierre que dé cuenta de



la operación administrativa y contable del proyecto y del cumplimiento de la retribución cultural comprometida.

4. Si por cualquier motivo se debe variar; (a) los ítems del presupuesto (aumento en gasto del o los ítems aprobados o la incorporación de nuevos ítems no considerados inicialmente), (b) la ejecución del proyecto (aumento en la duración aprobada, cambio del lugar o lugares de ejecución comprometidos o cambio en las actividades comprometidas para el desarrollo del proyecto) y/o (c) la retribución cultural del proyecto aprobado, el Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá presentar una solicitud de modificación, siendo prerrogativa del Comité aceptar o rechazar dicha solicitud.

ARTÍCULO 5º: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por parte de la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Órganos Colegiados" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**


**OSCAR AGÜERO WOODS
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS**

Distribución:

- Gabinete Ministro(a)
- Gabinete Subsecretario de las Artes y las Culturas
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos